



H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. EXP. N° 1379/88

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en USO de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 426/88 -

ARTICULO 1º): Incorporar a la Planta Permanente del Presupuesto 1987 prorrogado para el Ejercido 1988 los siguientes cargos:

Finalidad 2- Salud Pública

Item 2- Servicio Ley 9347

Personal Profesional

Categoría 5- 48 horas (enfermero A) un (1) cargo

Finalidad 5- Bienestar Social

Personal Técnico

Categoría 5- un (1) cargo.

ARTICULO 2º): Déjese sin efecto los siguientes cargos del Presupuesto

Vigentes

JURISDICCIÓN 2- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1- Administración General

Personal Administrativo

Categoría 5- un (1) cargo

Finalidad 2- Salud Pública

Item 2- Servicio Ley 9347

Personal Técnico

Categoría 1º- 48 horas, un (1) cargo

ARTICULO 3º): Modifíquense el nomenclador de cargos vigente y el detalle de Sueldos Individuales de acuerdo a lo determinado en la presente Ordenanza

ARTICULO 4º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE

BOLÍVAR, a 21 de ABRIL de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI

(SRIO.)-

ES COPIA